



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/10	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de abril de 2021
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Anabelén Casares Marcos	NO
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-2/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Agés (término municipal de Arlanzón, Burgos), en su condición de Vocal de esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación presentada frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 30 de octubre de 2019, por D. XXX a la Junta Vecinal de Agés (término municipal de Arlanzón, Burgos), en su condición de Vocal de esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, permitir al solicitante la consulta personal de la siguiente información pública:

- Cuenta General de la citada Entidad Local Menor correspondiente a los últimos cinco ejercicios.
- Contratos adjudicados por subasta o adjudicación directa y contratos de obras públicas celebrados por aquella Junta Vecinal durante el mismo período de tiempo.
- Contrato de mantenimiento del alumbrado público, siempre y cuando este se haya celebrado por la citada Junta Vecinal.

El solicitante podrá pedir una copia de la documentación consultada que estime pertinente.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Agés.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-91/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, **se debe reconocer el derecho del reclamante al acceso a la información pública solicitada con fecha 22 de noviembre de 2019 y proporcionar a este, en los términos expresados en los fundamentos jurídicos sexto y octavo una copia de las siguientes facturas:**

- Factura n.º 755 de fecha 06/08/2019. Importe: 4.781,96 euros. Empresa: XXX, S.L.
- Factura n.º 877 de fecha 29/08/19. Importe: 6.214,88 euros. Empresa: XXX, S.L.
- Factura n.º 878 de fecha 05/07/19. Importe: 5.239,57 euros. Empresa: XXX, S.L.
- Factura n.º 879 de fecha 18/09/19. Importe: 4.544,82 euros. Empresa: XXX S.L.
- Factura n.º 1.119 de fecha 25/11/2019. Importe: 9.941,49 euros. Empresa: XXX, S.L.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-255/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Crémenes (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Crémenes (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al solicitante una copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Crémenes y la mercantil XXX, S.L., en los términos indicados en el fundamento jurídico séptimo.

En el caso de que no exista tal contrato, poner de manifiesto esta circunstancia por escrito al solicitante; y en el supuesto de que sea otra Administración pública la que haya celebrado el contrato que constituye el objeto de la petición presentada, remitir a esta la solicitud.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Crémenes.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-256/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Crémenes (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Crémenes (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al solicitante una copia de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno municipal en el período 2015-2020, en los términos indicados en el fundamento jurídico séptimo.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Crémenes.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-74/2020, frente a la denegación presunta de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución ha de darse acceso a la información solicitada mediante la remisión de una copia de esta al solicitante, previa disociación de los datos de carácter personal (de personas físicas) que aparezcan en ella y exigencia, en su caso, de las cantidades que correspondan.

En el caso del acta de constitución de la Junta Vecinal de Agés, si este documento no se hallara en poder del Ayuntamiento de Arlanzón, este último debe proceder a la remisión de esta petición concreta a la Entidad Local Menor, informando



de esta circunstancia al solicitante.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Arlanzón.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-87/2021, frente a la falta de respuesta a un recurso de alzada interpuesto por D. XXX, en representación de Ecologistas en Acción-Palencia, frente a la Resolución, de 29 de septiembre de 2020, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se acuerda la no procedencia de iniciar un procedimiento sancionador en materia de caza

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de resolución expresa del recurso de alzada interpuesto por D. XXX, en representación de Ecologistas en Acción-Palencia, frente a la Resolución, de 29 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la asociación autora de la reclamación, a través de su representante.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-146/2021, frente a la falta de respuesta a un recurso de alzada interpuesto por D. XXX, en representación de Ecologistas en Acción-Palencia, frente a la Resolución, de 16 de octubre de 2020, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se acuerda la no procedencia de iniciar un procedimiento sancionador en materia de caza



Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de resolución expresa del recurso de alzada interpuesto por D. XXX, en representación de Ecologistas en Acción-Palencia, frente a la Resolución, de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la asociación autora de la reclamación, a través de su representante.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE